

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4838

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 10 de Julio de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 837

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2012.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 326.579/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Tercer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística y Censo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, Organismos representados por sus Directoras, Licenciada Soledad **BOGGIO** y Licenciada Ana María **EDWIN** respectivamente;

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer una Colaboración Técnica y Financiera a efectos de ampliar las tareas implementadas en el convenio de origen, suscriptos por las partes el día fecha 9 de diciembre de 2010, aprobado por Resolución MEyFP-N° 889 de fecha 29 de diciembre de 2010 y de aquellas establecidas en el Primer Convenio Ampliatorio de fecha 5 de mayo de 2011, aprobado por Resolución MEyFP-N° 475 de fecha 4 de agosto de 2011 y del Segundo Convenio Ampliatorio de fecha 21 de septiembre de 2011, aprobado por Resolución MEyFP-N° 27 de fecha 22 de diciembre de 2011;

Que el Convenio que por este acto se ratifica fue aprobado mediante Resolución MEyFP-N° 32/11, emanada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en fecha 23 de diciembre de 2011;

Que dicho Convenio fue celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y de la Ley Provincial N° 707;

Que atento el Organismo Nacional ha financiado presupuestariamente los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio, corresponde readecuar el Presupuesto Provincial, incrementando el Financiamiento del Presupuesto en vigencia, según se colige del Anexo II adjunto al presente;

Que atento lo expuesto se hace necesario ratificar el convenio celebrado por las partes "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 581/12, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 32 a 34;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de fecha 5 de diciembre de 2011, instrumentados por el documento que se acompaña en el Anexo I como parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 136.200,00) el total del Presupuesto 2012 (Administración Central) conforme al detalle de la planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, de acuerdo con los considerandos expuestos.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE LUIS GARRIDO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 136.200,00) el total de gastos del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como Anexo III forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos emergentes del citado Convenio.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Estadística y Censo quien remitirá copia del presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos y a la Dirección Provincial de Administración) y de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Sr. Claudio Alejandro Pesse –
 C.P.N. Roberto Ariel Ivovich

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 233

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2014.-
 Expediente IDUV N° 055.556/2014.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 com-

plementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 07/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION COLEGIO SECUNDARIO N° 28 EN EL CHALTEN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 07/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION COLEGIO SECUNDARIO N° 28 EN EL CHALTEN", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 07/2014

"AMPLIACION Y REFACCION COLEGIO SECUNDARIO N° 28 EN EL CHALTEN"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2014, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 24 DE JULIO A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2014.-
 Expediente N° 488.870/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de los señores Frontera SASTRE, Geronimo SASTRE, Marta Isabel SASTRE, Gilda Victoria SASTRE, Jorge Leopoldo SASTRE, Juan Geronimo SASTRE, Saturnina Fabiana SASTRE, Alicia Noemí SASTRE, Oscar Daniel SASTRE, Victor Enrique SASTRE y Rosana SASTRE, la superficie aproximada de 12 ha., 00 a., 39 ca., 23 dm², Fracción I, del Lote III, de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente.-

Los adjudicatarios declaran conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación de los adjudicatarios, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 8º del presente y el Artículo 16 de la Ley 1009.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –

Mg. MARCOS WILLIAMS

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 484.368/07.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo 007, de fecha 17 de marzo de 2014, por la cual se modificó el Art.12º del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 12º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Federico ROLLIE, D.N.I. N° 32.216.549 la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y turística, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

MODIFICASE el Artículo 12º, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 12º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Federico ROLLIE, D.N.I. N° 32.216.549 la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 13, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y turística.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –

Mg. MARCOS WILLIAMS –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 024

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 480.921/04.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 26, de fecha 28 de enero de 2014, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Notarial N° 50, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Danilo Guillermo SAN PEDRO, cede, renuncia y transfiere a favor de la señora Luz Marina ASTUDILLO CATALAN y ésta acepta los derechos, acciones y las mejoras sobre el inmueble fiscal rural identificado como Parcela N° 6, Solar b, de la Manzana N° 49, del pueblo de Fitz Roy, de la Provincia de Santa Cruz con una superficie de 550,00 m².-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Luz Marina ASTUDILLO CATALAN, D.N.I. N° 18.864.128, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –

Mg. MARCOS WILLIAMS

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2014 –

VISTO:

El Expediente N° 487.075 /CAP/09, 1º, 2º y 3º cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 535 y 536 del expediente, la empresa Petrobras Argentina S.A., solicita autorización para la ejecución de la obra Proyecto: Producción Temprana El Cerrito a Campo Boleadoras Oeste;

Que la citada Empresa ha presentado la correspondiente memoria descriptiva de las obras (fojas 537 a 541);

Que según nota 356/DPRH/2014 (fs. 542) se le solicitó información si el proyecto mencionado, realizaba algún cruce de cuerpo de aguas temporario o permanente;

Que en respuesta a dicha nota se informa, que la obra atraviesa por diez (10) cuerpos de agua temporarios, de los cuales tres (03) pertenecen a la etapa de líneas de Conducción y siete (07) a el Gasoducto, que han presentado los requisitos solicitados (fojas 549 a 560 del expediente de referencia) en el Reglamento para la Ejecución de Obra de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos y/o Poliductos, aprobada mediante Disposición N° 005/01, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente

de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1º) OTORGAR PERMISO a favor de la Empresa Petrobras Argentina S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la ejecución de la obra Proyecto: Producción Temprana El Cerrito a Campo Boleadoras Oeste, que consiste en el cruce de diez (10) cuerpos de agua temporarios, de los cuales tres (03) pertenecen a la etapa de líneas de Conducción y siete (07) a el Gasoducto, teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

2º) El permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha exacta en que comenzarán a realizar los trabajos de cruce, notificándolo por escrito, ya que los mismos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la memoria descriptiva presentada y a la Normativa Vigente.

3º) El permisionario deberá dar cumplimiento a lo establecido mediante Disposición N° 001/DPRH/00 – “TASAS POR HABILITACION E INSPECCION DE OBRAS HIDRAULICAS”, y efectuar el pago correspondiente.

4º) El permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a esta Dirección, el acta de ejecución donde consten detalles y resultados de la misma.

5º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración, Asesoría Letrada y Petrobras Argentina S.A.. dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 486.849/CAP/2009 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SCI-A-14-00421, la Empresa Petrobras Argentina S.A. solicita renovación del permiso, el cual fuera otorgado por esta Dirección Provincial mediante Disposición N° 20/DPRH/2014, para la captación del pozo de agua denominado “PPH1”, ubicado en el Yacimiento Puesto Peter;

Que la dotación máxima a autorizar es de 15 m3/día, de los cuales 10,5 m3/día para abastecimiento poblacional y 4,5 m3/día para Industrial; 1 m3/día para el uso en calentadores, cada 6 meses y 0,2 m3/día para ducha de emergencia, cada 2 meses;

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, a partir de 06 de Junio de 2014;

Que a fojas 290 del expediente de referencia, consta el informe técnico;

Que se sugiere que la empresa realice ensayos de bombeo, de manera de determinar la capacidad del acuífero y garantizar que no se esté efectuando sobreexplotación del recurso hídrico;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la

Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Derogar la Disposición N° 20/ DPRH/2014 emitida por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 2º) Renovar el permiso a favor de la empresa Petrobras Argentina S.A., con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado "PPH1", ubicado en el Yacimiento Puesto Peter, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 3º) La dotación máxima a autorizar será de 15 m3/día, de los cuales 10,5 m3/día para abastecimiento poblacional y 4,5 m3/día para Industrial; 1 m3/día para uso de calentadores, cada 6 meses; 0,2 m3/día para ducha de emergencia, cada 2 meses.

Artículo 4º) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 06 de Junio de 2014.

Artículo 5º) Que al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 119/DPRH/2012 perteneciente a la Ley provincial N° 1451.

Artículo 6º) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 7º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz, a la cuenta CAP Fondo de Terceros Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) La empresa deberá efectuar ensayos de bombeo, de manera de determinar la capacidad del acuífero y garantizar que no se esté realizando sobreexplotación del recurso hídrico.

Artículo 9º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de aguas N° 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 10º) Facultar a los técnicos de esta Dirección de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 11º) En caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa Petrobras Argentina S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Artículo 12º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 13º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Petrobras Argentina S.A. dese a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 23 de junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita la renovación del permiso para realizar la captación de agua de un pozo denominado N°3, con fines de abastecimiento poblacional en la Unidad Minera San José.

Que la perforación se encuentra localizada en las siguientes coordenadas: 2403285E - 4830623N.

Que obra en expediente, la información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación mencionado.

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de ocho metros cúbicos y medio por hora (8.5 m3/hr) a extraerse del Pozo N° 3, con un turno día de 12 horas. En función de los ensayos de bombeo realizados, caudal recomendado por el Geólogo Rufino Alberto Sánchez y de acuerdo a la cantidad de personal afectado al proyecto.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso de abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que se autorizará la extracción por un período de doce (12) meses, desde el 01 de Julio de 2014.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 764, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua subterránea del pozo N°3, ubicado en las coordenadas 2403285E - 4830623N, con fines de abastecimiento poblacional en el Proyecto Minero San José, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) Que la dotación que se autoriza es de ocho metros cúbicos y medio por hora (8.5 m3/hr), a extraerse del pozo N° 3, con un turno día de 12 horas y parada durante el horario nocturno.

Artículo 3º) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de julio de 2014.

Artículo 4º) Que deberá remitir: mediciones de niveles dinámicos bajo condiciones de operación, mediciones de conductividad eléctrica, en forma mensual, así como también protocolos de análisis de agua físico químico y bacteriológico, en forma trimestral; a efectos de prevenir la sobreexplotación del recurso.

Artículo 5º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso de abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/DPRH/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" Ley 1451.

Artículo 6º) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Re-

ursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 10º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres, días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 27 de junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita la renovación del permiso para la captación de agua de un pozo de dewatering denominado MR6, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro.

Que la empresa solicita dicha extracción, para desagüe de las obras de ingeniería subterránea, la cual será utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la mina (accesos, locaciones, etc.).

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de sesenta metros cúbicos por hora (60 m3/hr); por un período de doce (12) meses desde el 01 de julio de 2014 hasta el 01 de julio de 2015, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1805, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad

de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MR6, ubicada en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de sesenta metros cúbicos por hora (60m3/hr) a extraerse del pozo MR6, el cual cumple la función de desagüe de las obras de ingeniería subterránea.

Artículo 3°) Que la dotación será utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la mina (accesos, locaciones, etc.).

Artículo 4°) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de julio de 2014 hasta el 01 de julio de 2015.

Artículo 5°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. ARCHIVESE.-

Ing. DEBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
A/C Dir. Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 063

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.912-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 093-SPyAP-13, se inició sumario administrativo al señor **RITER Mauricio, DNI N° 28.009.071**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda y/o fuera de temporada, con fecha 29 de septiembre de 2013, en el curso de agua río Gallegos "La Toma";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 149, procede la aplicación de sanción multable, al señor **RITER Mauricio**, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 093-SPyAP-13, al señor **RITER Mauricio, DNI N° 28.009.071**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 29 de septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **RITER Mauricio**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **RITER Mauricio**, en su domicilio de López Lensina casa 43, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. María Elena Keegan, D.N.I. N° 4.520.010, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**KEEGAN MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 16.012/14.-** Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Teresa Josefina Iturriaga Zamorano, DNI. N° 92.047.345 en autos caratulados: **ITURRIAGA ZAMORANO TERESA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 24866/14.-**

Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Carlos Enrique Mansilla Oyarzo, DNI. N° 18.690.510 en autos caratulados: "**MANSILLA OYARZO CARLOS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 24563/13.-**

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO N° 55 /14

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados "**Villa Mario Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**" **Expte. N° 12131/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante Mario Manuel VILLA, DNI N° 7.328.594, para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del CPCC), "**Pico Truncado, 30 de abril de 2014...**" publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 18/14

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, se **CITA Y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera Ramón Alberto del Valle Bracamonte, titular de L.E. N° 6.955.427, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "**BRACAMONTE RAMON ALBERTO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. Nro. B-11877/14)".-

El auto que ordena el presente reza *textualmente* "**PICO TRUNCADO, 25 de Febrero de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).**.....Fdo. Dra. Gabriela Zapata -Juez".-

PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaria N° impar a cargo de la autorizante en autos caratulados "**ALMENDRA Víctor Ignacio s/sucesión AB-INTESTATO**" Expte. N° 34141/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICTOR IGNACIO ALMENDRA DNI N° 13.109.763, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 64/2014

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA en los autos caratulados "**SAL-**

TO SANTIAGO MAURICIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 12.225/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO MAURICIO SALTO L.E. N° 1.269.688, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Junio de 2014.-

Dra. CAROLINA LIMA
a/c Secretaria

P-2

EDICTO N° 63/14

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, en los autos caratulados: "**QUELIN, RUTH FABIANA C/AVERSANO, MARCELO ARIEL S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**", Expte. 12181/14, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "PICO TRUNCADO, 19 de mayo de 2014.- (...) Por promovida la presente demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que tramitara según las normas del proceso ORDINARIO (Art. 315 del CPCC), córrase traslado al demandado por el término de quince -15- días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del Cód. de rito) NOTIFIQUESE (Art 316, 1° párr. del CPCC).- En otro orden, teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 320 del CPCC y lo manifestado por el letrado interviniente respecto a la parte demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando a MARCELO ARIEL AVERSANO DNI N° 21.450.580 a comparecer a los presentes actuados bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez-10-días no compareciere el citado se dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE.-

PICO TRUNCADO, Junio 02 de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Doctor FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil y Comercial, con asiento en Calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**BRIZUELA PEDRO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° B-16744/2014), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante PEDRO SANTIAGO BRIZUELA y para que en el término de TREINTA (30) DIAS acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES (3) días, bajo apercibimiento de ley.-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROMERO ALFREDO CESAR, D.N.I. 5.090.781, en estos autos "**INDA MERCEDES ROSA Y ROMERO ALFREDO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 24.326/13; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. JUAN BENITO LEMOS y la Sra. FELISA ABALLAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**LEMONS, JUAN BENITO y OTRA s/SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 34.245/14... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres (3) días...

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 77/2014

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaria Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO JAVIER BAIGORRIA, titular del DNI N° 6.963.795 autos: "**Baigorría Francisco Javier S/sucesión AB-Intestato. Expte. N° 12302/14**". Pico Truncado, Santa Cruz, 06 de Junio de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el **Diario "CRONICA"**.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 26 de Junio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S la Sra. Juez Dra. Bettina R.G. BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, en los autos Caratulados

“LOZADA, GUILLERMO JORGE s/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. N° 6427/14, Se cita a estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Lozada Guillermo Jorge (DNI N° 12.586.839) para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese Tres (03) Días (Art. 683° del CPC y C).

RIO TURBIO, 30 de Junio de 2014.

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO N° 057/2014
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“ALTO CONDOR”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: SCR N PROPERTIES LTD. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.679.508,00 Y: 2.627.852,00; Lote N° 13, Fracción: “B”, Zona Cabo Blanco del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “EL AGUILA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA NUEVA DISTRIBUCION DE PERTENENCIAS DE LA MINA “ALTO CONDOR”:** 1.X: 4.682.493,22 Y: 2.624.999,92 2.X: 4.682.493,22 Y: 2.629.496,39 3.X: 4.679.736,26 Y: 2.629.496,39 4.X: 4.679.736,26 Y: 2.633.067,82 5.X: 4.682.493,22 Y: 2.633.067,82 6.X: 4.682.493,22 Y: 2.634.999,92 7.X: 4.678.493,22 Y: 2.634.999,92 8.X: 4.678.493,22 Y: 2.624.999,92.- SUPERFICIE TOTAL 30 PERTENENCIAS: 3.000 Has. 00a.00ca. SUPERFICIE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 31 (DEMASIA): 16 Has.00a.00ca. SUPERFICIE TOTAL 31 PERTENENCIAS: 3.016 Has.00 a. 00ca. Lote: 13-14-17-18, Fracción: “B”, Sección: “VI”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “EL AGUILA (Mat.2386)”, “LA LEONA” (T.46 F.216 Finca12188).- MINA: **“ALTO CONDOR”**. EXPEDIENTE N° 400.720/SCRN/07.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 058/2014
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “CV 3” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: SCR N PROPERTIES LTD. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.659.241,20 Y: 2.546.916,79; Lote N° 4, Fracción: “B”, Sección: - del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en

predios de la estancia “LA VANGUARDIA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 30 PERTENENCIAS DE LA MINA “CV3”:** A.X: 4.662.275,00 Y: 2.546.850,00 B.X: 4.662.275,00 Y: 2.549.535,00 C.X: 4.657.875,00 Y: 2.549.535,00 D.X: 4.657.875,00 Y: 2.553.285,00 E.X: 4.656.375,00 Y: 2.553.285,00 F.X: 4.656.375,00 Y: 2.551.285,00 G.X: 4.656.175,00 Y: 2.551.285,00 H.X: 4.656.175,00 Y: 2.545.123,93 I.X: 4.660.508,40 Y: 2.545.123,93 J.X: 4.660.508,40 Y: 2.546.850,00.- SUPERFICIE TOTAL 29 PERTENENCIAS: 2.900 Has. 00a.00ca. SUPERFICIE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 30 (DEMASIA): 83 Has.32a.86ca. SUPERFICIE TOTAL 31 PERTENENCIAS: 2.983 Has.32 a. 86ca. Lote: 21, Fracción: “A”, Sección: “VI”, Lote:25, Fracción: “B”, Sección: “XII”, Lote: 3 y 4, Fracción: “B”, Zona de San Julián Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “PIEDRA NEGRA” (T.41 F.12 Finca11348), “EL MERIDIANO” (T.44 F.138 Finca11851), “EL CONDOR” (Mat.3109) y “LA VANGUARDIA” (Mat. 1733)- MINA: “CV 3”. EXPEDIENTE N° 407.932/CID/03.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 059/2014
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “CV 1” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: SCR N PROPERTIES LTD. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.659.967,84 Y: 2.540.930,72; Lote N° 25, Fracción: “B” Sección: “XII” del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “EL MERIDIANO”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 30 PERTENENCIAS DE LA MINA “CV1”:** A.X: 4.660.508,42 Y: 2.536.167,68 B.X: 4.660.508,42 Y: 2.545.123,93 C.X: 4.656.175,00 Y: 2.545.123,93 D.X: 4.656.175,00 Y: 2.541.092,00 E.X: 4.657.976,61 Y: 2.541.092,00 F.X: 4.657.976,61 Y: 2.536.468,00.- SUPERFICIE TOTAL 29 PERTENENCIAS: 2.900 Has. 00a.00ca. SUPERFICIE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 30 (DEMASIA): 56 Has.00a.00ca. SUPERFICIE TOTAL 31 PERTENENCIAS: 2.956 Has.00a. 00ca. Lote: 03-24-25, Fracción: “B”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “PIEDRA NEGRA” (T.41 F.12 Finca 11348), “EL MERIDIANO” (T.44 F.138 Finca11851), “EL CONDOR” (Mat.3109)- MINA: “CV 1”. EXPEDIENTE N° 407.931/CID/03.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 053/14
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 1531Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.692.433,67 Y: 2.481.505,69 B.X: 4.692.433,00 Y: 2.489.000,00 C.X: 4.690.390,00 Y: 2.489.000,00 D.X: 4.690.390,00 Y: 2.481.505,69.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 07-06, FRACCION: “A”, SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: “PIEDRA LABRADA” (MAT. 419) y “LA VIRGINIA” (MAT. 2926).- Se tramita bajo Expediente N° 427.785/LY/II, denominación: “MARTES 13-II”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 054/14
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: LOTES N° 21-22, FRACCION: “B”, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “CABEZA DE VACA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.762.379,53 Y= 2.408.845,34 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.765.500,00 Y: 2.406.000,00 B.X: 4.765.500,00 Y: 2.411.000,00 C.X: 4.761.000,00 Y: 2.411.000,00 D.X: 4.761.000,00 Y: 2.406.000,00. Encierra una superficie de 2.250Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “SANTA LUCIA” (MAT.1769), “LA PORTEÑITA” (MAT.1067) y “EL ESTRIBO” (MAT.475). Expediente N° 405.716/LY/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Provincial de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° 1 de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Antonio Andrade, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Jofré de Loaza N° 55 de Río Gallegos, Santa Cruz, se CITA al Sr. **Jorge Germán Mortale. D.N.I. N° 16.287.040**

para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso caratulado: **"HUIQUIL MARIBEL YOLANDA C/MORTALE JORGE GERMAN S/ALIMENTOS"** (Expte. N° H-12.649/00), por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio legal en los estrados judiciales y notificado de las resoluciones que se adopten por Ministerio Legis, con las excepciones de ley.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BEATRIZ SUSANA CABRERA, D.N.I. 3.472.588 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"CABRERA BEATRIZ SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 15999/14.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA ETELINA DIAZ, D.N.I. 12.775.745** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"DIAZ MARIA ETELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 15838/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos caratulados, **"MOJICA, WALTER ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 16.385/13), cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. **WALTER ADOLFO MOJICA, D.N.I. 27.739.527**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

El auto que ordena el libramiento del presente en

su parte pertinente expresa "Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz", citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC)... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez".-

CALETA OLIVIA, 30 de Junio de 2014.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariel R. REINOSO, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Sra. Liliana E. MACHADO, en los Autos caratulados: **"MAMANI, Gladys Natividad c/ PEREZ, Sergio Luis S/TENENCIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO - OFRECE REGIMEN DE VISITAS" - Expte. N° M-6358/14 -** Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Sergio Luis PEREZ, D.N.I. N° 27.223.578, bajo apercibimiento de designarse Defensor del Ausente en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146°, 147° y 320° del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO, 13 de Mayo de 2014.-

Prof. LILIANA E. MACHADO

Jefe de Despacho

A/C Secretaría de Familia

P-3

EDICTO JUDICIAL

SIN CARGO CONFORME ART. 36 DE LA LEY 1444

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, A CARGO DE LA DRA. GABRIELA ZAPATA; SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. CAROLINA LIMA, EN AUTOS CARATULADOS: **"VERA MAYRA MILAGROS DEL VALLE C/REQUE NELY Y OTROS S/ Diferencias Salariales y Cobro de Pesos (EXPTE. N° 10625); NOTIFICA y HACE SABER, MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR EL TERMINO DE UN (1) DIAS (Art. 36 de la LEY 1444) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y SIN PREVIO PAGO; A LA SRA. ZULMA JUDITH REQUE ALANES, DNI NRO. 93258730, QUE SE HA DICTADO RESOLUCION NRO. 9146, T° LVI, F° 082/083, la cual obra a fs. 304/305vta de los autos de mención y que en su parte pertinente transcribo y dice "PICO TRUNCADO, 19 de mayo de 2014- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... POR TODO ELLO, conforme lo solicitado y lo previsto por la Ley 3330 en sus Artículos 12,13,18,19, 29, 59, 71, 72, 73,74 sig y ccs.; RESUELVO: 1°- REGULAR LOS HONORARIOS de los Dres. Alberto J. Luciani y Lucas O. Chacón, en su carácter de letrados apoderados de la actora, como procuradores y en forma conjunta, en la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$14.390,17) en atención a la eficacia, extensión, mérito de los trabajos realizados y resultado final**

obtenido.-Los honorarios de los Dres. Héctor F. Farias y Miguel A. Zuccarino, en su carácter de apoderados de la demandada y como procuradores y en forma conjunta, en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.192,63) en atención a la eficacia, extensión, mérito de los trabajos realizados.-2°- INTIMAR a la demandada/condenada -ZULMA JUDITH REQUE ALANES- y actora/condenada -MAYRA MILAGROS DEL VALLE VERA- en costas, en un 70% y 30% respectivamente, a ABONAR los honorarios aquí regulados, dentro del término de diez -10- días contados a partir de que el auto regulatorio sea notificado, adquiera firmeza o consentido. En caso de mora devengarán un interés del doce por ciento (12%) anual conforme Art. 18 de la Ley 3330 y Decreto Nro. 1405 del 20/SEP/2013 y con los alcances expuestos en los considerandos precedentes.-3°- COMUNICAR, al momento de su percepción, mediante oficio a la Delegación Local de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, conforme a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 1538.-4°- REGISTRESE. NOTIFÍQUESE conforme a derecho y con transcripción del Art. 74 de la Ley 3330 bajo pena de nulidad conforme lo estatuye la ley de aplicación Nro. 3330.- 5°- Déjese copia de la presente en el incidente de embargo preventivo Expediente N° V-11528/10.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata Juez Reg. Resolución N° 9146 T° LVI F° 082/083 Fdo. Dra. Carolina Lima Secretaria.

LEY N° 3330 ART. 74: *"Todo honorario regulado judicialmente deberá pagarse por la parte condenada en costas, entre siete (7) y treinta (30) días corridos según el monto de condena a abonar. -*

En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el pago al cliente, salvo acuerdo en contrario.-

Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles y conforme a las pautas establecidas por el Artículo 13 y las normas contenidas en el Título IV de la presente.-

Operada la mora, el profesional podrá adoptar por:

Reclamar los honorarios con más los intereses a tasa activa del Banco Nación o la que resulte más favorable al profesional, salvo lo previsto en leyes especiales. - Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real.-

En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo. -

Secretaría Nro. Uno, Mayo 26 de 2014.-

Dra. CAROLINA LIMA

Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos(h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 17, con domicilio en calle Mendoza 437 de Río Gallegos, AVISA que el señor **RUDY FERNANDO ULLOA IGOR**, argentino naturalizado, nacido el 1 de Abril de 1960, Documento Nacional de Identidad número 18.723.762, Clave Única de Identificación Tributaria 23-18723762-9, casado en segundas nupcias con Jessica Uliarte, domiciliado en la Avenida Néstor C. Kirchner 287 de la ciudad de Río Gallegos, cede y transfiere a favor del señor **MAURICIO DAMIAN RIOS**, argentino, na-

cido el 21 de Junio de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.302.331, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-22302331- 3, casado, domiciliado en la calle Carlos Tejedor 2069 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de su propiedad bajo la denominación de “**Súper Comunitario**” ubicado en el Barrio San Benito y que corresponden al fondo de comercio del Supermercado que se encuentra ubicado sobre la calle Tomas Godoy Cruz 1385, 1387 y 1389 de la Manzana 17-1 Z.A.I todos de esta ciudad Capital - **Reclamos de ley:** Calle Mendoza 437 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H.)

Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente de la obra: “**Construcción de Oleoductos Batería Meseta Catorce 2**”, ubicada en el Yacimiento Meseta Catorce, Area de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

MEPRISA S.A.

Quien suscribe la presente JOSE DANIEL DEL COLLE D.N.I. N° 23.137.322, con domicilio real en la calle Los Perales N° 1372 de Caleta Olivia, por mi propio derecho, publica edicto comunicando que se ofrece en venta por TREINTA DIAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A., dos (02) Acciones Ordinarias Normativas Endosables, por un monto al mejor postor por escrito en Juan Salvador Gaviota N° 430 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Carlos Gustavo Neyro para recibir por escrito las ofertas respectivas. BASE del ofrecimiento en la suma de \$ 150.000,00 por cada una. El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el artículo noveno del Contrato Social y tendrá una validez de treinta días. En caso de silencio, el suscripto queda liberado para la libre Transmisibilidad de la acción a una tercera persona. El presente se publicará por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, Mayo de 2014.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC perforación de pozos de desarrollo SPC-1086, SPC-1071, SPC-1061**” ubicada en el

Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de julio del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIA

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DIA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014, A LAS 14,00 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL s/n DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DIA:

1) RENOVACION DE LAS AUTORIDADES DEL DIRECTORIO;
2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

P-2

LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/14:

“CONCESION DE LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS ZONAS FRANCAS DE RIO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA”

APERTURA DEL SOBRE N° 1: EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: EN LA SALA DE INFORMACION UBICADA LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITA EN CALLE 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SALA DE INFORMACION, EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 03/14
“ADQUISICION DE DOS ECOGRAFOS MULTIFUNCION CON DESTINO AL HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA”

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 775,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDADELA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14
“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHICULOS TIPO FURGON OKM DESTINADOS AL SERVICIO DE DIVISION CRIMINALISTICA ZONA SUR, ZONA CENTRO, ZONA NORTE Y COMISARIA YACIMIENTO RIO TURBIO, DEPENDIENTES DE JEFATURA DE POLICIA”.

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 775,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDADELA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 009/14

OBJETO: "Construcción de línea de media tensión y montaje de 2 (dos) centros compactos de transformación en calles Manuel Belgrano entre José Antonio Martínez y Manuel Caamaño del sector este de la planta urbana de nuestra ciudad"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y siete mil (\$ 970.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 14 de julio de 2014, a la hora 11:00, en Dirección de Energía, sita en Ruta Provincial N° 43 y calle Ramón Lista de nuestra ciudad.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 17 de julio de 2014, a las 12:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: día 17 de julio 2014, a la hora 13:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
NUEVO LLAMADO**

LICITACION PUBLICA N° 16/13

"ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO MINIBUS 15+1, 0 KM CON DESTINO A JEFATURA DE POLICIA".

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 950,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDADELA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18/MRG/14**

OBJETO: Adquisición de cubiertas destinadas a los móviles internos nros. 102, 206, 90, 178 y parque automotor municipal, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependientes de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS (\$ 336.902,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de Julio del corriente año, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 31 de Julio de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 31 de Julio de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro. 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/14**

OBJETO: Adquisición de tres (03) motocicletas 0km. destinadas a la División de Tránsito Municipal, solicitadas por la Secretaría de Gobierno de acuerdo al convenio de colaboración recíproca entre Municipalidad de Río Gallegos y División Tránsito de la Policía de Santa Cruz, ratificado mediante DECRETO MUNICIPAL N° 033/14.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 328.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de Julio del corriente año, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 31 de Julio de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 31 de Julio de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nro. 791.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA SIN FECHA DEL LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 042/14.-

TIPO DE OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TALLERES DELEGACION COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

UBICACION: RUTA NACIONAL N° 3 – LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: LA OBRA ESTA CONSTITUIDA POR LA CONSTRUCCION TALLERES Y AREAS DE APOYO, VESTUARIOS, OFICINAS, SANITARIOS, Y OFFICE, PLAYA DE MANIOBRAS, POZO DE AGUA POTABLE Y REDES INTERNAS DE AGUA, DESAGÜES Y CLOACAS, ESPACIO PARA MATERIAL

P-5

VIAL, ENTRE OTRAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) al mes de junio 2013.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

APERTURA DE OFERTAS:

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: Se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso - D.N.V.-



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/14.-

OBRA: POR CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, PARA LA PAVIMENTACION CIEN (100) CUADRAS EN RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: Proyecto y obra de pavimentación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES (\$ 202.000.000,00) referidos al mes de Mayo de 2014.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL (\$ 2.020.000,00).-

P-8

meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2014.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 31 de Julio de 2014 a las 11 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Licitación Pública N° 002/2014
Expediente N° 151.118/13

OBJETO: “Adquisición de dos (2) Camiones tractores de transporte pesado para arrastre de corrotón y semirremolque. Cero Kilómetro. Año y modelo 2014, por cuenta y orden de la ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL”

Apertura de ofertas: Miércoles 23 de julio de 2014 -11:00 Hs.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: Alberdi N° 646 Río Gallegos Santa Cruz en el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs. a 14:30 Hs.

e-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 20.000.-

Pesos: Veinte mil

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: Fomicruz SE Alberdi N° 643 Río Gallegos - Santa Cruz
Tel: 02966 424650/426175

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 008/14

OBJETO: “Montaje de centro de transformación de energía en hormigón, línea de baja tensión y alumbrado público, en las manzanas N° 000200, 2500 y 3700 de la planta urbana de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 14 de julio de 2014, a la hora 11:00, en Dirección de Operaciones Eléctricas, sita en Ruta Provincial N° 43 y calle Ramón Lista de nuestra ciudad.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 17 de julio de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: día 17 de julio 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-1



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 14/2014

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS UNIFAMILIAR DESTINADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate – Pje. Fernández N° 16 – El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE – 20 DE AGOSTO 2014 – 11,00 HORAS.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 010/14

OBJETO: “Provisión de diferentes accesorios para la construcción de infraestructura de gas destinados a la ampliación de dicho servicio en diferentes sectores de nuestra ciudad”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil cien (\$ 3.100), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 23 de julio de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: día 23 de julio del 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel. 4992771 o 4992160 Interno 139, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 007/14

OBJETO: “Provisión de diferentes materiales electricos destinados a la obra de baja tensión y alumbrado público de las manzanas N° 19500, 21101, 21102, 19401, 19402, 21201, 21202, 19001, 19002, 21301, 18901, 18902, 21401 y 21402 de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones ciento setenta y ocho mil (\$ 3.178.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 14 de julio de 2014, a las 12:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 14 de julio 2014, a la hora 13:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4838

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

837/12.- Pág. 1

RESOLUCION

233/IDUV/14.- Pág. 1

ACUERDOS

022 - 023 - 024/CAP/14.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

049 - 050 - 051 - 053/DPRH/14 - 063/SPyAP/14.- Págs. 2/4

EDICTOS

KEEGAN - ITURRIAGA - ZAMORANO - MANSILLA OYARZO - VILLA - BRACAMONTE - ALMENDRA - SALTO - QUELIN C/ AVERSANO - BRIZUELA - INDA Y ROMERO - LEMO Y OTRA - BAIGORRIA - LOZADA - ETOS. Nros. 057 - 058 - 059/14 (PET. DE MEN.) - ETO. N° 053/140 (PER. DE CATEO) - ETO. N° 054/14 (MANIF. DE DESC.) - HUAQUIL C/ MORTALE - CABRERA - DIAZ - MOJICA - MAMANI C/ PEREZ - VERA C/ REQUE Y OTROS.- Págs. 4/7

AVISOS

SUPER COMUNITARIO - SMA/ CONST. OLEOD. BAT. MESETA CATORCE 2/ AAC PERF. POZOS DES. SPC-1086- MEPRISA S.A.- Págs. 7/8

CONVOCATORIA

LERCO S.A.- Pág. 8

LICITACIONES

01/MP/14 (ZONAS FRANCAS) - 03/MS/14 - 02/JFMG/14 - 09/MPT/14 - 18 - 13/MRG/14 - 16/JFMG/13 (NUEVO LLAMADO) - 042/DNV/14 (PRORROGA) - 050/DNV/14 - 002/FOMICRUZ S.E./14 - 008 - 007/MPT/14 - 14/MEC/14 - 010/MPT/14.- Págs. 8/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4838 DE 10 PAGINAS**

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-